

RESOLUCIÓN No. 1109 DEL 24 DE MAYO DE 2022

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, “las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"

Que mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021², establece que:

*“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local **que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso***

¹ “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”

² “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”



RESOLUCIÓN No. 1109 DEL 24 DE MAYO DE 2022

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

*de los Establecimientos Públicos del Distrito **estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.***

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).”
(Negrita fuera del texto original).*

Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “...operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.

Que mediante comunicación No. 2-2022-51556 del 12 de mayo de 2022, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación

Que mediante la comunicación No. 2022EE208576O1 del 23 de mayo de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos. Ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo



RESOLUCIÓN No. 1109 DEL 24 DE MAYO DE 2022

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

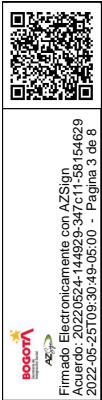
En virtud de los retos estratégicos y objetivos pactados por la Secretaría Distrital de Integración Social frente a la optimización de los recursos apropiados por fuentes financiación de destinación específica y los recursos propios del distrito para la atención de población vulnerable, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Distrital No. 714 de 1996 y en la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, se plantea un traslado presupuestal entre proyectos con el fin de optimizar las inversiones sociales.

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2022, por valor de **NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.548.154.852)**, así:

CONTRACREDITO		
122. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
O2	GASTOS	9.548.154.852
O23	INVERSIÓN	9.548.154.852
O2301	DIRECTA	9.548.154.852
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	9.548.154.852
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	9.048.154.852
O2301160103	Movilidad social integral	50.000.000
O23011601030000007768	Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá	50.000.000
O2301160104	Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de Orientación sexual	720.000.000
O23011601040000007730	Servicio de Atención a la población proveniente de flujos migratorios mixtos en Bogotá	720.000.000
O2301160106	Sistema Distrital de Cuidado	8.278.154.852
O23011601060000007744	Generación de oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	6.492.200.000



RESOLUCIÓN No. 1109 DEL 24 DE MAYO DE 2022

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

O23011601060000007749	Implementación de la estrategia de territorios cuidadores en Bogotá	40.000.000
O23011601060000007770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	1.745.954.852
O23011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	340.000.000
O2301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	340.000.000
O23011603480000007564	Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional de la Comisarías de Familia en Bogotá	340.000.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	160.000.000
O2301160557	Gestión Pública Local	160.000.000
O23011605570000007735	Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios	160.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		9.548.154.852

CREDITOS		
122. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
O2	GASTOS	9.548.154.852
O23	INVERSIÓN	9.548.154.852
O2301	DIRECTA	9.548.154.852
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	9.548.154.852
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	114.166.000
O2301160106	Sistema Distrital de Cuidado	114.166.000
O23011601060000007565	Suministro de espacios adecuados, inclusivos y seguros para el desarrollo social integral en Bogotá	114.166.000
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	9.433.988.852
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	9.433.988.852
O23011605560000007748	Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá	9.433.988.852
TOTAL CRÉDITOS		9.548.154.852

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.



RESOLUCIÓN No. 1109 DEL 24 DE MAYO DE 2022

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los _____

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria de Integración Social

Elaboró: Diana Lizbeth Ramírez - Profesional Grupo de Presupuesto.
Revisó: Lady Alejandra Castillo Benavides – Asesora de Recursos Financieros
Revisó: Lina María Sánchez Romero – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Henry David Ortiz Saavedra – Subdirector Administrativo y Financiero
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares - Directora de Gestión Corporativa



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220524-144929-347c11-58154629
2022-05-25T09:30:49-05:00 - Pagina 5 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL. 1109 DE 24 MAYO DE 2022 TRASL. INVERSIÓN
\$9.548.154.852

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20220524-144929-347c11-58154629

Creación:2022-05-24 14:49:29

Estado:Finalizado

Finalización:2022-05-25 09:30:46



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirector Administrativo y Financiero

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA

80854735

hortizs@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Lina María Sánchez

64696062

LSanchezR@sdis.gov.co

Asesora Despacho
SDIS

Revisión: Asesora de Recursos Financieros

lcastillob@sdis.gov.co

Elaboración: Profesional Grupo de Presupuesto

Diana Lizbeth Ramirez

38.364.858

dramirez1@sdis.gov.co

Profesional Universitario Código 219 Grado 16
Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220524-144929-347c11-58154629
2022-05-25T09:30:49-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL. 1109 DE 24 MAYO DE 2022 TRASL. INVERSIÓN
\$9.548.154.852

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220524-144929-347c11-58154629

Creación: 2022-05-24 14:49:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-05-25 09:30:46



Escanee el código
para verificación

Firma: Secretaria de Integración Social

mbarraquer@sdis.gov.co

Aprobación: Directora de Gestión Corporativa

Gina Alexandra Vaca Linares

51935478

gvaca@sdis.gov.co

Directora de Gestión Corporativa

Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220524-144929-347c11-58154629
2022-05-25T09:30:49-05:00 - Página 7 de 8



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220524-144929-347c11-58154629
2022-05-25T09:30:49-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOL. 1109 DE 24 MAYO DE 2022 TRASL. INVERSIÓN
\$9.548.154.852

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20220524-144929-347c11-58154629

Creación: 2022-05-24 14:49:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-05-25 09:30:46

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Lizbeth Ramirez dlramirez1@sdis.gov.co Profesional Universitario Código 219 Grado 16 Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-05-24 14:49:30 Lec.: 2022-05-24 14:49:40 Res.: 2022-05-24 14:49:44 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES lcastillob@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-24 14:49:44 Lec.: 2022-05-24 15:15:58 Res.: 2022-05-24 15:16:03 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Lina María Sánchez Romero LSanchezR@sdis.gov.co Asesora Despacho SDIS	Aprobado	Env.: 2022-05-24 15:16:03 Lec.: 2022-05-24 15:16:42 Res.: 2022-05-24 15:17:05 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA hortizs@sdis.gov.co SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-05-24 15:17:05 Lec.: 2022-05-24 15:21:44 Res.: 2022-05-24 15:21:53 IP Res.: 191.95.62.81
Aprobación	Gina Alexandra Vaca Linares gvaca@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-05-24 15:21:53 Lec.: 2022-05-24 15:22:12 Res.: 2022-05-24 15:22:31 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	MARGARITA BARRAQUER SOURDIS mbarraquer@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-24 15:22:31 Lec.: 2022-05-25 09:30:43 Res.: 2022-05-25 09:30:46 IP Res.: 186.155.7.19